



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2016/MDSJ-C.

San Jerónimo, 08 de Febrero de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-CUSCO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 01 de Febrero del año 2016, presidido por el Alcalde Señor Abog. Willian Paño Chinchazo, y la participación plena de los Señores Regidores: Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, Roxana Rojas Porroa; Celso Cayo Huallpamayta, Alex Richard Ancaypuro Urbina; Ronald Romuacca Nina, Nora Vallenas Yanquirimachi y Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que en asentimiento al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 que señala "...Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción...".

Que, el inciso 8) del artículo 9° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

Que, mediante Informe N° 022-2016-GDH-MDSJ el Gerente de Desarrollo Humano, solicita la aprobación mediante Ordenanza Municipal la implementación de Tecnologías de Decisiones Informadas en el Distrito de San Jerónimo, con el objetivo de contribuir con la gestión local mediante la provisión de información a la autoridad Municipal, funcionarios y operadores de servicios públicos acerca de las principales condiciones e indicadores nutricionales y en base a esta información priorizar acciones para reducir la desnutrición Crónica en el Distrito.

Que, el TDI- Tecnologías de Decisiones Informadas, consiste en dos instrumentos que actúan de manera complementaria, siendo uno de ellos el instructivo para la Gestión Informada en Nutrición, mediante el cual se dan orientaciones para utilizar los resultados de la medición y priorización de acciones en el Distrito que permitan la reducción de la desnutrición crónica infantil, y el otro el instructivo para la medición distrital de los indicadores nutricionales mediante el cual se mide la situación de la desnutrición y sus factores determinantes en el Distrito y posteriormente medir de manera continua, para reconocer los avances.

Que, el pleno de concejo municipal considera de importancia la propuesta de implementar en el distrito las Tecnologías de Decisiones Informadas, en razón a cumplir con los objetivos de esta estrategia, con especial énfasis en los objetivos relacionados a la desnutrición crónica infantil.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y contando con el voto por unanimidad del concejo municipal asistente a la sesión de concejo de la fecha y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta; **POR UNANIMIDAD**, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBA, la emisión de la Ordenanza Municipal que establece Lineamientos de Política Institucional para la Lucha Contra la Desnutrición Crónica Infantil e implementa las Tecnologías de Decisiones Informadas en el Distrito de San Jerónimo, en conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano para que a través de la División de Promoción de la Salud de cumplimiento a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

C.C.
Gerencia Municipal.
G. de Desarrollo Humano.
Archivo.


Abog. Willian Paño Chinchazo

Trabajando Juntos!!!

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com

www.munisanjeronimocusco.gob.pe